

# Se limitaría los nuevos retiros de AFP

Los afiliados ya no podrían retirar el 95.5% de sus fondos al jubilarse.

**E**l Consejo de Ministros aprobó el proyecto de reforma del sistema de pensiones planteado por el Ministerio de Economía y ahora será enviado al Congreso de la República para ser debatido.

La iniciativa del Poder Ejecutivo de aprobarse en el Parlamento determinaría que quedarían limitados los retiros de fondos de las AFP solo en dos casos: Si vas a adquirir una vivienda por primera vez o si tienes el diagnóstico de una enfermedad terminal.

Al igual que ahora, los afiliados de las AFP podrán retirar un 25% de sus fondos para pagar la cuota inicial o amortizar un préstamo hipotecario dirigido a su primer inmueble.

Actualmente hay otra manera en la que los afiliados pueden retirar la mayor parte de sus fondos: El Régimen Especial de Jubilación Anticipada (Reja), que también sería limitado con la nueva reforma planteada.

Este régimen permite que las personas de entre 50 y 55 años puedan jubilarse y retirar hasta el 95.5% de su fondo de pensiones, quedando solo un 4.5% restante para la cobertura por las prestaciones de salud que brinda EsSalud.

Sin embargo, si es aprobada la iniciativa del Gobierno,



Miles de afiliados no podría retirar sus fondos de las AFP.

## MAYORÍA RETIRA SUS FONDOS

♦ Según datos de la SBS, en los últimos años más de 474,198 afiliados de las AFP decidieron retirar sus aportes en vez de acceder a una pensión, con lo cual 7 de cada 10 afiliados optó por el desembolso casi total de su fondo.

entonces este retiro de vería limitado pues la propuesta indica que los afiliados más jóvenes no podrán jubilarse en esa modalidad, sino que deberán

optar por otra.

Incluso los afiliados mayores de 40 años no podrían retirar sus fondos de las AFP sin una evaluación previa de la SBS.